



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 108/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Licenciatura en Organización Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Chubut ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

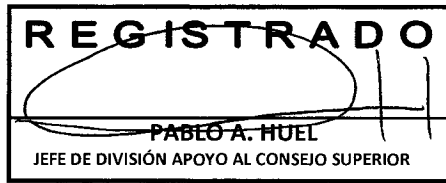
Que el docente EXPÓSITO, Homero Claudio se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 108/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.

Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Chubut al Profesor perteneciente al Departamento de Licenciatura en Organización Industrial a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 566/2014

<b>UTN</b>
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. PABLO ANDRES ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 566/2014

**FACULTAD REGIONAL CHUBUT**

**PROFESOR ASOCIADO**

EXPÓSITO, Homero Claudio	Área Económico - Administrativa	1 Dedicación Simple
D.N.I. N° 11.738.515	Economía de la Empresa	Vencimiento de la designación
Legajo UTN N° 35911	Licenciatura en Organización Industrial	15/03/2021

Funciones Sustantivas:

- Cursado intensivo, con una carga anual total de 32 horas;
- Participación en otras cátedras de clases especiales de Contabilidad y Estados Contables en fechas fijadas por la titular de la cátedra, para las carreras I.P. L.O.I., carga anual de 14 horas.